REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. DM-347-2026
De 29 de octubre de 2026

Que ordena el cierre de las oficinas de las Juntas de Conciliación y Decisión a nivel nacional, a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) del lunes 2 de noviembre de 2026, y dispone la suspensión de los términos judiciales durante dicho día, con motivo del Día de los Difuntos

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 26 de 15 de octubre de 2026, publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 30635-B, se ordenó el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional, el día 2 de noviembre de 2026, a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.), con motivo del Día de los Difuntos

Que el artículo 9 del Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970, por el cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, faculta a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para que cumpla y haga cumplir la Constitución Política de Panamá, las leyes, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones jurídicas en materia de trabajo;

Que según lo dispuesto en el artículo 616 del Código de Trabajo, cuando se decrete el cierre de los despachos judiciales a cualquier hora del día, todo el día será inhábil, lo cual, deberá anunciarse a los usuarios del servicio la suspensión de los términos judiciales

Que las Juntas de Conciliación y Decisión, en virtud de la Ley 7 de 1975, ejercen funciones jurisdiccionales en materia laboral, por lo que resulta necesario disponer expresamente la suspensión de los términos procesales durante el día 2 de noviembre de 2026, a fin de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y la seguridad jurídica de las partes.

Que el parágrafo del artículo 460-L del Código Judicial, incorporado mediante la Ley 59 de 5 de diciembre de 2001, establece que las Juntas de Conciliación y Decisión, en su condición de tribunales de primera instancia, continuarán bajo la dirección administrativa del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, por ende;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el cierre de las oficinas de las Juntas de Conciliación y Decisión a nivel nacional, a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.) del lunes 2 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: SUSPENDER los términos judiciales de las Juntas de Conciliación y Decisión, a nivel nacional, el lunes 2 de noviembre de 2026, con motivo del Día de los Difuntos.

TERCERO: REANUDAR los términos judiciales de las Juntas de Conciliación y Decisión, a nivel nacional, el viernes 6 del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

CUARTO: DISPONER que la presente resolución ministerial entra a regir a partir de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 9 del Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970; Decreto Ejecutivo No. 9 de 20 de marzo de 2026; artículos 602, 604 y 616 del Código de Trabajo; artículo 795 del Código Administrativo; Ley 7 de 25 de febrero de 1975, Ley 59 de 5 de diciembre de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

República de Panamá DESPACHO MINISTRA MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

ANA GABRIELA SOBERÓN T.
Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

República de Panamá DESPACHO VICEMINISTRA MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

AGG